



CONVOCATORIA DE AYUDAS Y GASTOS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA PARA JUGADORES DE LAS ISLAS BALEARES - 2026

1. El objeto de la convocatoria es ayudar a los jugadores de las Islas Baleares que participen en los Campeonatos de España Juveniles, individuales y dobles, realizados entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.
2. Son objeto de esta convocatoria la participación en los Campeonatos de España tanto de tenis como de tenis playa.
3. La Federació de Tennis de les Illes Balears destina a esta convocatoria un máximo de 22.400€, que incluye tanto la concesión de becas por resultados como los gastos federativos derivados de la organización, desplazamientos y estancias en los campeonatos.
4. En caso de que se agote la cuantía económica asignada a esta convocatoria con anterioridad a la duración máxima fijada, se suspenderá la concesión de las ayudas mediante la publicación de una nota informativa en la web de la FTIB.

BENEFICIARIOS

Pueden optar a estas ayudas los clubes juveniles y los jugadores de tenis (categorías alevín, infantil, cadete y junior) y de tenis playa (categoría absoluto) que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener licencia federativa balear vigente y residencia en las Islas Baleares.
- Haber participado en el Campeonato de Baleares correspondiente.
- Viajar obligatoriamente con la expedición oficial organizada por la FTIB (requisito indispensable para jugadores clasificados).

CRITERIOS DE COBERTURA DE GASTOS, REPARTO Y BECAS

Gastos de desplazamiento de jugadores: La FTIB se hará cargo de los gastos de los billetes de todos los jugadores clasificados, siempre y cuando, una vez hayan viajado, entreguen las tarjetas de embarque originales a la FTIB. Asimismo, para estos jugadores clasificados, el alojamiento durante el campeonato también está incluido dentro de la partida de la federación.

Los jugadores que participen pero que no estén oficialmente clasificados no están incluidos de forma directa en esta partida específica ni de viajes ni de alojamiento; no obstante, podrán presentar su billete original y acogerse a la ayuda general de desplazamientos de la FTIB.

Equipación: La FTIB proporcionará la equipación oficial a todos los jugadores clasificados para el acto de presentación. Disputar los partidos del campeonato con ella es totalmente opcional.



Cuerpo técnico y expedición:

- **Designación de técnicos acompañantes:** Para la organización de la expedición oficial, la FTIB designará un técnico acompañante para la expedición femenina y otro técnico para la expedición masculina en todas las categorías juveniles, excepto en la categoría junior.
- **Cobertura de gastos de los entrenadores:** Se incluyen íntegramente los gastos de los entrenadores designados por la FTIB para las categorías alevín, infantil y cadete. Dicha cobertura comprende el desplazamiento y el alojamiento, así como el alquiler de los vehículo, si fuera necesario.

BECAS INDIVIDUALES

- Por cada ronda del cuadro final que el jugador/a gane, nunca para la fase previa, se le concederán 60€ de ayuda hasta un máximo de 300€.
- No se computarán las rondas pasadas por Bye.
- Si un jugador/a perdiera en la primera ronda del cuadro final habiendo superado la fase previa, se le concederá una beca de 60€.
- El jugador/a que quede campeón en cualquiera de las categorías mencionadas recibirá en concepto de "BONUS" 60€ adicionales, sin perjuicio de los ganados por superar las rondas.

BECAS DE DOBLES

- Por cada ronda del cuadro que la pareja gane, a partir de semifinales, se le concederán 60€ de ayuda hasta un máximo de 120€.
- No se computarán las rondas pasadas por Bye.
- La pareja que quede campeona recibirá en concepto de "BONUS" 60€ adicionales, sin perjuicio de los ganados por superar las rondas.

EQUIPOS JUVENILES

Los equipos de club clasificados que participen en los campeonatos de España juveniles podrán solicitar una ayuda del 50% de la inscripción.

El equipo que quede campeón recibirá en concepto de "BONUS" 400€ adicionales, sin perjuicio de la ayuda anterior.

TENIS PLAYA

Tendrán subvencionado el importe de la inscripción (máximo 90€ por jugador, incluyendo normalmente alojamiento y manutención):

- Los campeones de Baleares de las categorías sub14, sub18 y absoluto clasificados.
- Los campeones de España de la edición anterior que cumplan los requisitos de "beneficiarios".

Becas

- En las categorías juveniles por cada ronda del cuadro que la pareja de jugadores gane, a partir de semifinales, se le concederán 60€ de ayuda hasta un máximo de 120€ ganados por rondas en cada torneo.
- No se computarán las rondas pasadas por Bye.
- La pareja que quede campeona recibirá en concepto de "BONUS" 60€ adicionales, sin perjuicio de los ganados por superar las rondas.



SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes, según el modelo de impreso normalizado, tienen que ir dirigidas a la Federació de Tennis de les Illes Balears.

El impreso se puede descargar en la página web de la FTIB, <https://ftib.es/es/federacion/documentacion> (impresos), y debe enviarse junto a la documentación solicitada a aurelia@ftib.es

El plazo para presentar las solicitudes es de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la finalización del campeonato.

El incumplimiento de los requisitos o del plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria comporta la inadmisión de la solicitud.

Documentación a aportar:

- Impreso de solicitud rellenado y firmado adecuadamente.
- Fotocopia del DNI del jugador y de la persona firmante de la solicitud. (únicamente se presentará la primera vez)
- Copia del cuadro del torneo disputado.

En caso de que el jugador/a, familia del jugador o entrenador estén sancionados de manera firme y definitiva, el Comité de Competición de la FTIB se reserva el derecho de anular o suspender cualquiera de las ayudas o becas conseguidas.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS AYUDAS

Las solicitudes se resolverán a medida que se presenten de manera completa y correcta a partir del orden de presentación y hasta que se agoten los fondos de la convocatoria o hasta que se acabe el plazo fijado.

Si la documentación aportada no cumple los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la deficiencia o adjunte los documentos preceptivos.

El pago de la subvención se llevará a cabo, una vez revisada y aprobada la solicitud, en la cuenta bancaria que el jugador haya indicado en su solicitud.

Palma de Mallorca, a 2 de junio de 2026